

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 556 / 99

Salta, 0 6 DIC. 1999 Expediente Nº 153/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Adriana Mariel Quispe, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita la equivalencias de distintas asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición en cumplimiento del artículo 7º de la Resolución del Consejo Superior Nº 159/91, informa sobre las posibles equivalencias a otorgar;

Que los docentes responsables de las asignaturas: Alimentación Normal, Bioquímica, Anatomía y Fisiología, Psicología Social, Microbiología y Parasitología, Bioestadística, Epidemiología, Economía Alimentaria y Familiar, y Optativa I -Metodología de la Investigación Científica- emiten los informes correspondientes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 16/99 del 06-4-99 y Cuarto Intermedio del 08-11-99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Nutrición, Adriana Mariel QUISPE, L.U. Nº 605.157, equivalencia total de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA ESCUELA DE ENFERMERIA

- BIOQUIMICA

- QUIMICA: Nota 4 (cuatro). Aprobado el 20-12-94.

- BIOESTADISTICA

- ESTADISTICA Y BIOESTADISTICA: Nota 6 (seis) Aprobado el 05-12-97.
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA I: Nota 6 (seis). Aprobado el 10-7-92.
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA II: Nota 6 (seis). Aprobado el 07-12-94.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA **REPUBLICA ARGENTINA** TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

556/99 RESOLUCION INTERNA Nº

0 6 DIC. 1999 Expediente Nº 153/99

ARTICULO 2º.- Otorgar a la recurrente equivalencia parcial de la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, dejando establecido que deberá rendir los siguientes contenidos del programa vigente de la mencionada asignatura, para la obtención de la equivalencia total:

- Enfermedad de Chagas.
- Observación de los Microorganismos. Coloración simple y compuesta. Coloración de Graham. Coloración de Zyehl-Neelsen.
- Inmunología. Antígenos y anticuerpos. Reacciones de hipersensibilidad.

UNIDAD 3°.- Otorgar a la alumna, Adriana Mariel QUISPE, un período equivalente a tres (3) Turnos Ordinarios de Exámenes, a partir de la notificación de la presente resolución, para rendir los temas faltantes a fin de obtener la equivalencia total de la asignatura "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA", descriptas en el artículo anterior.

UNIDAD 4°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios, (artículo Nº 13 de la Resolución C.S. Nº 159/91, Reglamento de Equivalencia de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. hmc.

Lic. Barbara-Hennessy de Salim Secretaria Fac. de Ciencias de la Salud

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CI

DECANO